**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 285-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con veinte minutos del día diez de noviembre de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 285-2017** sobre:

Solicito que la Asociación Cooperativa de la Reforma Agraria EL ESPINO DE R. L. se me informe:

1. ¿Cuál es el domicilio?
2. ¿Cuándo obtuvo su decreto de personería jurídica?
3. ¿Bajo qué codificación se encuentra inscrita la Asociación Cooperativa de la Reforma agraria EL ESPINO DE R. L?
4. La nómina de los asociados
5. La última credencial en la que conste el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y si esta se encuentra vigente.
6. Los estatutos de la Asociación Cooperativa de la Reforma agraria EL ESPINO DE R. L.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Acompaña a la presente resolución copia en PDF de los documentos solicitados y que a su vez responden a los requerimientos. Con relación a la *nómina de los asociados de la Cooperativa El Espino de RL*; al respecto, lo anteriormente solicitado, está contemplado entre las excepciones observadas en los artículos 6 letra f, y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, como información **CONFIDENCIAL**, por contener datos personales de particulares tales como: dirección domiciliar, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, entregada por dichas personas a esta Secretaría de Estado, por lo tanto de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, resuelve

**PROPORCIONAR VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

En esos términos se adjuntan en su **versión pública** la nómina de asociados

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**